



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/2110/2017, de 11 de diciembre, por la que se nombra un miembro del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del departamento competente en materia de transparencia.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, crea el Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y al que corresponde la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

El Consejo se compone de un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón; un representante del Justicia de Aragón; un miembro del Consejo Consultivo de Aragón; un representante de la Cámara de Cuentas; un representante de las entidades locales; un representante del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de transparencia; un miembro nombrado por la Universidad de Zaragoza; dos representantes de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón; y dos representantes de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas.

El Decreto 32/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, determina que los miembros, titulares y suplentes, serán nombrados por orden del titular del departamento competente en materia de transparencia, previa designación por las Instituciones y Entidades representadas, conforme a las reglas previstas en su artículo 8.

Por su parte, el Decreto 32/2016, de 22 de marzo, en su artículo 10.5, establece que la condición de miembro del Consejo de Transparencia de Aragón se perderá por cesar en el desempeño del cargo o empleo público, en aquellos miembros cuyo nombramiento se produzca en razón de tal circunstancia.

Por Decreto 180/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se ha dispuesto el cese de don Miguel Miranda Aranda, como Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Por Decreto 182/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se ha nombrado a don Raúl Oliván Cortés como Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado; y de acuerdo con las competencias que el Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, atribuye a este Departamento en materia de transparencia, resuelvo:

Primero.— Nombrar miembro del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del departamento competente en materia de transparencia:

Titular: Don Raúl Oliván Cortés.

Segundo.— Esta orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA